

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitres (2023)*

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053201900854 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf
item 30 del expediente electrónico, la cual fue elaborada conforme a lo
normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 114 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 - julio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria